



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 090-2021-MTC/34**

Lima, 07 de mayo de 2021.

## VISTOS:

El Memorándum N° 046-2021-MTC/34.01 de la Secretaría Ejecutiva, el Informe N° 115-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 179-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 22 que la Oficina de Administración es la unidad funcional de apoyo, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, responsable de administrar los recursos financieros y materiales del Proyecto Especial, gestionar los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería y abastecimiento; así como, es responsable del control patrimonial, almacén, sistema de trámite documentario, sistema de archivo, acervo documentario y atención al ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N°



320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2020-MTC/34 se designa al servidor Javier Danny Flores Pajuelo como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial, a partir del 6 de febrero de 2020, habiendo presentado renuncia al citado cargo, siendo su último día de labores el 7 de mayo de 2021;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo indicado por la Secretaría Ejecutiva mediante Memorándum N° 046-2021-MTC/34.01, la Oficina de Recursos Humanos señala que, al haberse aceptado la renuncia del servidor Javier Danny Flores Pajuelo, en atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Sara Sofía Solsol Saldaña, para desempeñar a partir del 8 de mayo de 2021, el cargo de Jefa de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Javier Danny Flores Pajuelo al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 8 de mayo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la señora Sara Sofía Solsol Saldaña para desempeñar el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, a partir del 8 de mayo de 2021 y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos que realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos